



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038- 2015-MPP.

San Pedro de LLoc, 21 de Enero del 2015

VISTO:

La Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, los Registros Administrativos de Ingresos y Gastos realizadas por la Oficina de Tesorería; y, la Nota de Modificación Presupuestaria N° 138, realizada por la Oficina de la Unidad de Presupuesto, sobre Incorporación de Mayores Ingresos en el Rubro en el Rubro 18: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por un monto de 563,396.00 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 015-2014- EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.

Que, conforme a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, se ha determinado la existencia de un Mayor Ingreso, vía Crédito Suplementario en comparación al Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en el Rubro: 18: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por un monto de 563,396.00 nuevos soles., en el Marco de la Ejecución del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.

Que, la Oficina de la Unidad de Presupuesto realizó la correspondiente Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, generándose la Nota de Modificación Presupuestal N° 138, modificación presupuestal que deberá aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, conforme a los considerandos anteriores, existe un Mayor Ingreso, por el monto de S/. 563,396.00 (Quinientos sesenta y tres mil trescientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles), monto que debe ser incorporado mediante un CREDITO SUPLEMENTARIO al Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el Año Fiscal 2014, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.23º, del Capítulo III, del Capítulo IV, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.1;

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Que, el Art. 42º de la Ley Nº 28411 estipula que: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son **aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de ... Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal ... (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los Rubros Cannon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones ; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función , Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

En mérito a lo expuesto; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorízase la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2014, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Vía Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 563,396.00 (Quinientos sesenta y tres mil trescientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles), conforme al detalle que se muestra en el anexo adjunto, Nota de Modificación Presupuestal Nº 138, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribese la presente Resolución a los Organismos del Gobierno Central de acuerdo a los dispositivos vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO